



CONVOCATORIA DEL GRUPO DE TRABAJO PEREMANENTE CODEX 2023

La Delegación de Estudiantes de la Facultad de Derecho convoca la creación del Grupo de Trabajo Permanente de la Facultad de Derecho (CODEX) para el presente curso académico 2022-2023.

1. Finalidad

La presente convocatoria tiene por objeto elegir a los integrantes del Grupo de Trabajo Permanente de la Facultad de Derecho (CODEX) para el curso académico 2022-2023 y promover la participación del alumnado en la organización de las fiestas del centro.

2. Régimen Jurídico

La presente convocatoria se regirá por lo establecido en el Reglamento de Régimen interno de la Delegación de Estudiantes de la Facultad de Derecho.

3. Condiciones para ser miembro

Podrá presentar la solicitud para ser miembros del CODEX cualquier estudiante que curse sus estudios en la Facultad de Derecho durante el presente curso 2022-2023.

4. Solicitudes

El impreso de solicitud estará disponible y será enviado a todos los estudiantes de la Facultad vía correo electrónico.

La solicitud deberá registrarse en el Registro único de la Universidad de Salamanca (dirigido a Delegación de Estudiantes de Derecho de la Universidad de Salamanca) –el trámite puede realizarse a través de la Sede Electrónica o bien presencialmente en la Secretaría de la Facultad– dentro del plazo establecido para las presentaciones.

5. Documentación

Junto a la solicitud se aportarán los siguientes documentos:

Fotocopia del DNI o NIE (en caso de solicitantes de la UE y extranjeros no comunitarios)

Carta de motivación y justificación de los méritos alegados. Ésta tendrá una extensión máxima de 1000 palabras.

SOLO SE VALORARÁN LOS MÉRITOS ACREDITADOS DOCUMENTALMENTE.

6. Plazo de presentación de las solicitudes

Las solicitudes podrán presentarse hasta el **15 de septiembre a las 14.00 horas.**





7. Selección

Se valorará por parte del jurado de selección, de 0 a 7 puntos, una carta de motivación en la que se valorará positivamente la inclusión de los siguientes aspectos:

- Razones por las que desea formar parte del CODEX
- Aportación de ideas innovadoras para la organización de las fiestas, de actividades culturales y académicas en la Facultad.
- Programa provisional de las Fiestas de la Facultad.
- La valoración de la importancia de la Facultad y sus fiestas dentro del Estudio salmantino como de la ciudad de Salamanca.
- El aspecto cultural del Codex
- La participación del estudiantado que aúne el aspecto académico y el lúdico.

Se valorará con 1 punto la participación como miembro del Grupo de Trabajo Permanente (CODEX) en ediciones anteriores (con la debida acreditación documental).

Asimismo, se valorará de 0 a 2 puntos la experiencia o conocimientos previos de los solicitantes en las siguientes cuestiones:

- La organización de actividades lúdicas, culturales, deportivas –pueden no ser estrictamente universitarias-
- Formar parte o haber formado parte de alguna asociación de la Universidad de Salamanca o haber colaborado en algún acto, campaña o evento de la Facultad o de la Universidad.
- Diseño gráfico.

8. Jurado de Selección.

El Jurado de Selección encargado de formular la propuesta de resolución estará integrado por la Presidencia de la Delegación y el Vicedecano de Estudiantes de la Facultad de Derecho.

9. Resolución

La resolución de la convocatoria corresponderá al Presidente de la Delegación de Estudiantes y se hará pública en los tablones de anuncios de la Delegación de Estudiantes el día 16 de septiembre.

10. Funciones

Las funciones de quienes integren la comisión serán:

a. La organización de los actos puntuales de las fiestas patronales. En todo caso, la organización y coordinación de las fiestas es competencia exclusiva del Pleno de Representantes.





11. Miembros

Serán miembros de la Comisión:

- a. El Presidente de la Delegación de Estudiantes y los dos Tesoreros que ostenten dicho cargo en el momento de formación de la Comisión.
- b. Podrán ser elegidos hasta diez candidatos por el Jurado de Selección.

12. Derechos de los colaboradores de la Delegación.

- a. Solicitar y recibir de la Delegación de Estudiantes la información y apoyo que precise para el buen desempeño de las tareas de colaboración.
- b. Obtener el respaldo de la Delegación de Estudiantes, en el cumplimiento de sus funciones y en tanto cumplan con sus obligaciones.
- c. Cooperar con el resto de la comunidad universitaria, en la mejora de los servicios y en la consecución de los fines de la Universidad.
- d. Utilizar los servicios de la Delegación y reunirse en sus locales. Servirse de la infraestructura disponible de la Delegación para el buen cumplimiento de sus tareas.

13. Deberes de los colaboradores de la Delegación.

- a. Participar en el desempeño de las funciones de la Delegación de Estudiantes que les sean atribuidas.
- b. Informar a la Comisión Permanente del trabajo de las distintas subcomisiones a las que se pertenece.
- c. Defender los fines de la Delegación, no pudiendo en ningún momento interponer sus propios intereses a los de los estudiantes.
- d. Las actividades realizadas por los miembros de la Delegación de Estudiantes son altruistas, por lo que los beneficios generados en cualquier actividad de la misma no podrán revertir en sus patrimonios personales.
- e. El incumplimiento de las obligaciones podrá originar la restricción o anulación de algunos de los derechos recogidos en el artículo anterior. Será la Comisión Permanente el órgano que entienda de los hechos, comunicando su dictamen al Pleno de Representantes y al Decano de la Facultad y garantizando en todo momento la audiencia del interesado.





14. Disolución

La comisión se disolverá con la finalización del curso académico 2022-2023.

En Salamanca, a 7 de septiembre de 2022.

El presidente del CODEX,

Pdo. Jaime Camarero Arellano

